

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 056 DEL 01 JULIO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la Directiva de Gerencia 051 de 19 de junio de 2026 *“Por medio de la cual se convoca a la elección de representantes de bodega de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, por el sistema de voto personal, para el periodo comprendido del 8 de agosto de 2026 al 7 de agosto de 2027, se informan los requisitos que deben cumplir los aspirantes y se adopta el reglamento para el desarrollo del proceso de elección”*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, establece: “Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho privado” salvo las excepciones que consagra la Ley.

Que, el artículo 1 de los Estatutos Sociales de CORABASTOS, relativo a la naturaleza jurídica - denominación, establece: “La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizado bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (...)”.

Que, el artículo 23 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., establece: *“para incentivar la cultura democrática en los comerciantes y facilitar la coordinación de la actividad entre la empresa y los arrendatarios, se crea un comité de Representantes de Bodega, cuyos miembros serán elegidos para períodos de un (1) año, en la segunda quincena del mes de junio, previa convocatoria de la Gerencia General mediante Directiva que reglamentará el proceso así:*

Dos (2) representantes con sus respectivos suplentes por cada bodega y uno (1) con su suplente por cada uno de los siguientes sectores: cafeterías - casetas (mini cafeterías), restaurantes - cocinas populares, triángulo, aleros, empaques, bancos, ferreterías y cajones”.

Que, en estricto cumplimiento de lo ordenado por el artículo 23 del Reglamento Interno de Funcionamiento, la Gerencia General expidió la Directiva de Gerencia 051 del 19 de junio de 2026, mediante la cual se convocó formalmente a la elección de los representantes de bodega para el periodo institucional comprendido entre el ocho (8) de agosto de 2026 y el siete (7) de agosto de 2027; acto en el que además se fijaron los requisitos de postulación, las etapas sustanciales del proceso y el cronograma definitivo de actividades.

Que, si bien el artículo décimo cuarto de la citada directiva programó la jornada electoral exclusivamente para el día 30 de julio de 2026, esta Administración, en aras de salvaguardar y fortalecer la participación, considera imperativo ampliar dicho término.



CORABASTOS®

NIT:860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 056 DEL 01 JULIO DE 2026

Que, con el propósito de otorgar plenas garantías de tiempo que faciliten la libre concurrencia de los arrendatarios y comerciantes, se hace necesario flexibilizar el calendario de votaciones. Por consiguiente, resulta viable y oportuno extender la jornada electoral a tres (3) días consecutivo, a desarrollarse los días **29, 30 y 31 de julio de 2026**, en los horarios y espacios físicos previamente dispuestos por la Corporación, con el fin de brindar facilidades a los comerciantes de ejercer su derecho al voto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo décimo cuarto de la Directiva de Gerencia 051 del 19 de junio de 2026 el cual quedara así:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: *Establecer el cronograma de actividades para el proceso de elecciones así:*

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Divulgación de información	26 de junio al 10 de julio	Durante el día	Corporación
Inscripciones aspirantes	01 de julio al 14 de julio	8:30 a.m. a 4:00 p.m.	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Publicación de candidatos inscritos	15 de julio	Durante el día	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Recepción de poderes	16 de julio al 22 de julio	8:30 a.m. a 4:00 p.m.	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Publicación candidatos habilitados	23 de julio	Durante el día	Página Web, redes sociales de la Corporación

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2 - 51

PBX: (601) 4537188



CORABASTOS®

NIT:860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 056 DEL 01 JULIO DE 2026

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Verificación de poderes	24 de julio	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Subgerencia Operativa e Inmobiliaria
Jornada electoral	29, 30 y 31 de julio	7:00 a.m. a 12:00 p.m.	Corporación
Publicación de resultados	5 de agosto	Durante el día	Página Web, redes sociales de la Corporación
Posesión	6 de agosto	Por Agendar	Auditorio de la Corporación

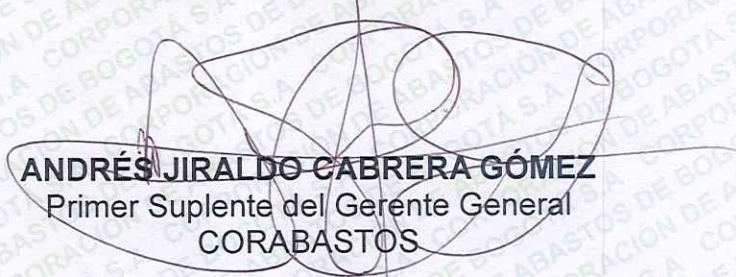
ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICACIÓN. Los demás artículos y disposiciones de la Directiva de Gerencia 051 de 2026 que no hayan sido modificados expresamente por la presente directiva, continúan vigentes, rigiendo y surtiendo plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN. Publicar la presente directiva en la página web oficial de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente directiva rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JIRALDO CABRERA GÓMEZ
Primer Suplente del Gerente General
CORABASTOS

Proyectó: Ramiro Alfonso Castro Velandia – Contratista.

Revisó: Ing. Mario Enrique Rubiano Monroy – jefe Subgerencia Operativa e inmobiliaria (e)

Revisó: Jairo Enrique Corredor Castilla – jefe Oficina Jurídica

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2 - 51

PBX: (601) 4537188